



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-01051-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado el 06 de noviembre de 2020, se acepta sustitución de poder, por lo que se reconoce personería al doctor ANGELA PATRICIA VARGAS RAMÍREZ., en los términos del poder conferido, para que represente los intereses del demandado.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la información proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín –Zona Sur. Allegada el 28 de julio de 2021, y pueden acceder a él por medio del siguiente enlace.

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfacvOok2z9Kpb3DcYO5JVYBMGM4NtiBpJeR2QoL7ErMPA?e=T8wQ27

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 201
fijado hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfd03b0ba9820bf153d474a0b3c962ae4f607de85d01b837a8a27c7014bcc06**

Documento generado en 17/11/2021 02:32:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>